



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Aprueba Liquidación del Crédito
Pone en Conocimiento
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco de Bogotá S.A
Ejecutados: Dial Ingeniería Diseños y Acabados S.A.S
Diego Fernando López Aguilar
Luz Adriana Saldarriaga Martínez
Radicado: 630013103003-2021-00297-00

Enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Surtido como se encuentra el traslado de la liquidación del crédito suministrada por la subrogataria parcial se tiene que no se recibieron objeciones al estado de cuenta.

En suma, dicho cómputo luce ajustado a la realidad del crédito cobrado, con la claridad de que se tienen en cuenta los abonos reportados en dicha liquidación, por lo que se le impartirá aprobación.

De otro lado, se pondrá en conocimiento el informe allegado por el secuestre del establecimiento de comercio aprehendido.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito allegada por la entidad ejecutante.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de las partes el informe allegado por el secuestre designado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Estado # 005 del 18-01-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fee372503a0e3457a3dece988f0e14888721650f7659e8b619237571a48c574**

Documento generado en 17/01/2023 07:43:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>